



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata

Emblema de la Liberación Energética



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°- Suspéndase en lo que concierne al año 2025 la aplicación del Capítulo sobre elecciones primarias de la Ley N° 14.086 y demás normas vinculadas al sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (EPAOS) que rige en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°- La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo


Betina C. Riva
Senadora Provincial
La Libertad Avanza 1


DANIELA REICH
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires


CARLOS N. CURESTIS
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata
Emblema de la Soberanía Energética Argentina*

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El 20 de febrero del corriente año, el Senado de la Nación dio sanción definitiva al proyecto de Ley que tiene como objeto suspender las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) a nivel nacional, reguladas por la Ley N° 26.571.

Resulta pertinente aclarar, que la sanción que suspende la Ley 26.571 fue producto de un arduo debate y consenso entre la mayoría de las fuerzas políticas. En ese sentido, parte del bloque de Unión por la Patria acompañó esta iniciativa de suspensión entendiendo que es un avance enorme no solo a los fines de ordenar el calendario electoral sino también en materia de gasto público.

En ese orden de ideas, es fundamental señalar que estamos hablando de un ahorro de más de 150 millones de dólares. Un costo innecesario, improductivo y sobre todo que no les soluciona ningún problema a los argentinos.

Asimismo, entendemos que la Ley provincial 14.086, sancionada un año después que la Ley 26.571, también terminó siendo un instrumento costoso y poco productivo.

Aproximadamente, en cada contienda electoral en la provincia de Buenos Aires, estamos hablando de cincuenta mil millones de pesos. Estamos hablando de montos que le vendrían muy bien a las arcas del gobierno provincial para que lo destine en reparaciones de escuelas, de hospitales, patrulleros y innovación de tecnología para el cuidado de la ciudadanía.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata.
Emblema de la Seguridad Energética Argentina*

Señora Presidenta, la provincia de Buenos Aires no se puede quedar afuera de una Ley que refleje un amplio consenso a nivel nacional.

La Ley provincial N° 14.086 no solo no cumplió sus objetivos sino que puso como rehenes a millones de bonaerenses a los fines de satisfacer caprichos de la casta política, generando un costo innecesario e improductivo para la provincia.

Es por ello, que, apelando al sentido común de las autoridades de esta casa, solicitamos el acompañamiento del Honorable Senado a la presente iniciativa.

CARLOS N. CURESTIS
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

Betina C. Riva
Senadora Provincial
La Libertad Avanza 1

DANIELA REICH
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires